



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con cuarenta minutos del nueve de noviembre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-11/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **María de las Mercedes Fernández González**, en contra de **Catalina Bustillos Cárdenas**, en su carácter de Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, por la presunta realización de acciones que pudieran constituir violencia política contra las mujeres por razón de género; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; nueve de noviembre de dos mil veinte.

Vista la constancia y cuenta que remite la Secretaría General al suscrito Magistrado Presidente, de la cual se advierte la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR OFICIO MEDIANTE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, de clave SG-SGA-OA-550/2020, remitida por Juan Manuel González Martínez, en su calidad de Actuario adscrito a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la que notifica a este Tribunal, la sentencia dictada el cinco de noviembre del presente año en el expediente identificado con la clave SG-JDC-115/2020, vinculada con el diverso PES-11/2020 del índice de este órgano jurisdiccional, así como el cuaderno accesorio único del asunto; con fundamento en los artículos 295, numerales 1, inciso a) y 3, incisos b), 297, inciso m), 299, numeral 2, incisos f) y u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 26, fracciones XIV y XIX, 27 fracciones 1 y 111, y 102, numeral 2, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. *Se tiene por recibida la notificación por oficio a la que se hace referencia, por tanto se ordena agregar junto con sus anexos al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.*

SEGUNDO. *En atención a lo dispuesto en la sentencia de mérito, se ordena a la Secretaría General dé cuenta de la misma al suscrito Magistrado Presidente, por ser el magistrado ponente primigenio, para que en el momento procesal oportuno se determine lo que conforme a derecho corresponda.*

TERCERO. *Se vincula a la Secretaría General para que, una vez dictada la resolución, remita copia certificada de la misma a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e informe la determinación adoptada por el Pleno de este Tribunal.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente Julio César Merino Enríquez, ante el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rúbricas.



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General